

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

I.- Que al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública le fue aprobado el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$69,000,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 M.N.)**, por el H. Congreso del Estado de Chihuahua; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 104, el día 29 de diciembre del año 2022 mediante DECRETO No LXVII/APPEE/0179/2022 I P.O.

II.- Cabe destacar que mediante Folleto Anexo, DECRETO No LXVII/APPEE/0179/2022 I P.O. ADECUACIONES APROBADAS POR EL CONGRESO DEL PODER LEGISLATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, se dispuso una adecuación que implica una reducción presupuestal por la cantidad de **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100)**, que aplica al tipo del gasto denominado **GASTO CORRIENTE**.

III.- Que la adecuación, propiamente reducción afecta dos capítulos del gasto, el Capítulo 2000 materiales y suministros y Capítulo 3000 servicios generales. Esto implica afectar el gasto operativo en detrimento de las funciones cotidianas tales como mantenimiento flotilla vehicular, mantenimiento de seguro del edificio, seguros patrimoniales, capacitación del personal, asignación de viáticos, arrendamientos de servidores, impresoras, etc.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2022

IV.- Por tal motivo es necesario llevar a cabo una reorientación presupuestal (reducción) por la cantidad de los **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100)**, tomados del Capítulo 1000, servicios personales, respetando el techo financiero con la finalidad de no afectar el gasto operativo de la Institución. Dando como resultado un presupuesto modificado para ejercer en el ejercicio fiscal 2022 de **\$65,000,000 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** distribuido de la siguiente manera:

CAPITULO DEL GASTO	CANTIDAD
1000 Servicios Personales	\$ 48,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	1,109,000.00
3000 Servicios Generales	9,709,000.00
4000 Transferencias, Subsidios	158,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,723,000.00
6000 Inversión Pública	976,976.00
TOTAL	\$ 65,000,000.00

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso m), l) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 32 segundo párrafo, 43 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2022; consistente en una reducción por la cantidad de **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, cuya reducción se aplica al Capítulo 1000, servicios personales, respetando el techo financiero con la finalidad de no afectar el gasto operativo de la Institución.

SEGUNDO.- La Dirección Administrativa de este Organismo Público Autónomo; deberá realizar los ajustes correspondientes en los medios establecidos por parte de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, esto para adecuar la reorientación presupuestal en los sistemas informáticos y financieros que permitan la ministración de los recursos económicos a este Organismo Público Autónomo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2022

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del veintiséis de enero de dos mil veintidós, ante la fe del secretario ejecutivo Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de este Instituto.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública

SECRETARIA EJECUTIVA